

ACUERDO DE CONCEJO N° 040 -2025-MPI

Ilo, 13 de mayo de 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 09-2025-MPI, de fecha 08 de mayo de 2025, el Informe N° 05-2025-CAMT/TA-MPI, recepcionado con fecha 08 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado reformada mediante Ley N° 27680, N° 28607, N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; el mismo que es concordante con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedidos por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41° de la glosada norma legal lo siguiente: *“Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...)”*.

Que, el inciso 22) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Concejo Municipal *“Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesario para el ejercicio de sus actividades de fiscalización”*.

Que, el artículo 3° de la Ley N° 31812, modifica la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en los siguientes términos: *“PRIMERA. Recursos para fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y consejos regionales. Los recursos presupuestales destinados a fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y consejos regionales, a los que se refieren el numeral 22 del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se regulan de la siguiente manera: a) El monto de los recursos incorporados anualmente en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de las municipalidades no puede ser inferior al uno por ciento ni superior al dos por ciento del presupuesto precedente de la suma de los montos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados del pliego. El registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización. b) El monto de los recursos incorporados anualmente en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de los gobiernos regionales no puede ser inferior al uno por ciento ni superior al dos por ciento del presupuesto precedente de la genérica de gasto bienes y servicios, pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos ordinarios del pliego. El registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización. c) De requerirse la habilitación de mayores recursos para asegurar el financiamiento de la función de fiscalización, tanto de las municipalidades como de los gobiernos regionales, que los señalados en los literales a y b, durante la fase de ejecución presupuestal, dichos gobiernos regionales y gobiernos locales quedan exceptuados de las restricciones presupuestarias a fin de realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, solo para habilitar recursos para la referida función de fiscalización. d) Los consejos regionales y concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados según los literales a) y b) y los procedimientos señalados en la normativa vigente. e) Los regidores municipales y consejeros regionales están obligados a presentar un balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República”*.



Que, en cumplimiento de la normativa precitada, mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2025-MPI, de fecha 28 de marzo de 2025, se aprueba el Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Ilo (PAF)- Año 2025.

Que, el Regidor Carlos Alberto Mamani Tellez, Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo, a través del Informe N° 05-2025-CAMT/TA-MPI, recepcionado con fecha 08 de mayo de 2025, remite el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización del Concejo Municipal (PTAF)- I Semestre 2025, denominada "FISCALIZAR EL ESTADO SITUACIONAL LA OBRA POLIDEPORTIVO- PAMPA INALÁMBRICA", para su formalización mediante Acuerdo de Concejo.

Que, el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización denominada "FISCALIZAR EL ESTADO SITUACIONAL LA OBRA POLIDEPORTIVO- PAMPA INALÁMBRICA", tiene como objetivo organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización, el mismo que establece un presupuesto estimado de S/ 26,999.00 y un plazo de ejecución del 29 de abril de 2025 al 03 de julio de 2025, de acuerdo al cronograma de trabajo elaborado.

Que, el Plan de Trabajo antes mencionado ha sido elaborado a fin de dar cumplimiento al Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Ilo (PAF)- Año 2025, aprobado con el Acuerdo de Concejo N° 022-2025-MPI, de fecha 28 de marzo de 2025, siendo viable su aprobación por el Concejo Municipal, mediante Acuerdo de Concejo, para su ejecución.

Estando a lo expuesto y en virtud de los lineamientos establecidos y las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2025, adoptó por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización del Concejo Municipal (PTAF)- I Semestre 2025, denominada "FISCALIZAR EL ESTADO SITUACIONAL LA OBRA POLIDEPORTIVO- PAMPA INALÁMBRICA", que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo a los Regidores y áreas involucradas para su conocimiento y cumplimiento respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Claudia Verónica Arias Telles
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abg. Humberto Jesús Tapia Garay
ALCALDE

**PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONSEJEROS
REGIONALES Y REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)¹**

AÑO 2025 – I SEMESTRE

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/04/2025

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 022-2025	Fecha de Acuerdo: 28/03/2025
	Materia a fiscalizar: 1) FISCALIZAR OBRA POLIDEPORTIVO - PAMPA INALÁMBRICA	
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo:	Fecha de Acuerdo:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	- FISCALIZAR EL ESTADO SITUACIONAL LA OBRA POLIDEPORTIVO - PAMPA INALÁMBRICA	
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda):	Fiscalización en comisión (X)	Fiscalización individual ()
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	S/. 26,999.00	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 29/04/2025	Fecha de fin: 03/07/2025

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	GESTIONAR, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL, EL REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE APOYARÁN EN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.	29/04/2025	30/04/2025	Amparo Verástegui Quintanilla Fredy Flores Zavala Miguel Ángel Lozada Valdivia

¹ El presente modelo de formato de Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales (PTAF) es un instrumento de planificación elaborado por la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, a fin de contribuir a organizar, estructurar y presupuestar la actividad o acción de fiscalización a realizar. En ese sentido, para fines prácticos, en este documento (PTAF) se considera la denominación "actividad de fiscalización" equivalente a la denominación "acción de fiscalización" descrita en el PAF (Programa de Acciones de Fiscalización). Queda prohibido su uso, comercialización y/o difusión, sin previa autorización o permiso de la Contraloría General.

2	GESTIONAR, A TRAVÉS DE SECRETARÍA GENERAL, EL REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS Y OTROS NECESARIOS PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.	29/04/2025	30/04/2025	Amparo Verástegui Quintanilla Fredy Flores Zavala Miguel Ángel Lozada Valdivia
3	SOLICITAR COPIA DE LA DIRECTIVA DE COMPRAS MENORES A 08 UIT\$	29/04/2025	30/04/2025	Amparo Verástegui Quintanilla Fredy Flores Zavala Miguel Ángel Lozada Valdivia
4	SOLICITAR COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE RESIDENTE DE OBRA	02/05/2025	05/05/2025	Amparo Verástegui Quintanilla Fredy Flores Zavala Miguel Ángel Lozada Valdivia
5	SOLICITAR COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA.	02/05/2025	05/05/2025	Amparo Verástegui Quintanilla Fredy Flores Zavala Miguel Ángel Lozada Valdivia
6	SOLICITAR COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE TIEMPO Y PRESUPUESTO.	02/05/2025	05/05/2025	Amparo Verástegui Quintanilla Fredy Flores Zavala Miguel Ángel Lozada Valdivia
7	REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL.	02/05/2025	05/05/2025	Amparo Verástegui Quintanilla Fredy Flores Zavala Miguel Ángel Lozada Valdivia
8	REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON PROFESIONALES Y CONSULTAS SOBRE EL MODELO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN A ENTREGAR; ASÍ COMO SOLICITAR MAYOR DOCUMENTACIÓN	09/05/2025	09/05/2025	Amparo Verástegui Quintanilla Fredy Flores Zavala Miguel Ángel Lozada Valdivia
9	REVISAR PÁGINA DEL MEF REFERENTE A LOS GASTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD	29/05/2025	14/05/2025	Amparo Verástegui Quintanilla Fredy Flores Zavala Miguel Ángel Lozada Valdivia
10	REVISAR PÁGINA DE INFORMES DE CONTROL DE CONTRALORÍA Y PÁGINA DEL INCO (OBRAS ABANDONADAS)	29/04/2025	14/05/2025	Amparo Verástegui Quintanilla Fredy Flores Zavala Miguel Ángel Lozada Valdivia
11	REVISAR PÁGINA DEL OSCE	30/04/2025	14/05/2025	Amparo Verástegui Quintanilla Fredy Flores Zavala Miguel Ángel Lozada Valdivia
12	REVISAR PÁGINA DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES	30/04/2025	14/05/2025	Amparo Verástegui Quintanilla Fredy Flores Zavala Miguel Ángel Lozada Valdivia
13	REVISAR PÁGINA DEL INFOBRAS	30/04/2025	14/05/2025	Amparo Verástegui Quintanilla Fredy Flores Zavala Miguel Ángel Lozada Valdivia
14	TRABAJOS DE GABINETE (PRE INFORME FINAL)	05/05/2025	28/05/2025	Amparo Verástegui Quintanilla Fredy Flores Zavala Miguel Ángel Lozada Valdivia
15	ELABORAR CONSULTAS Y OBSERVACIONES DEL CASO	12/05/2025	28/05/2025	Amparo Verástegui Quintanilla Fredy Flores Zavala Miguel Ángel Lozada Valdivia
16	ELABORAR INFORME FINAL DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (POR PARTE DE LOS PROFESIONALES)	29/05/2025	09/06/2025	Amparo Verástegui Quintanilla Fredy Flores Zavala Miguel Ángel Lozada Valdivia
17	RECEPCIONAR Y ELABORAR LA REVISIÓN DEL INFORME CON EL RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN REALIZADA (POR PARTES DEL SECRETARIO GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES).	06/06/2025	13/06/2025	Amparo Verástegui Quintanilla Fredy Flores Zavala Miguel Ángel Lozada Valdivia
18	GESTIONAR, A TRAVÉS DE SECRETARÍA GENERAL LOS COMPROBANTES DE PAGOS DEBIDAMENTE SUSTENTADOS QUE SUSTENTEN LOS GASTOS DE LA FISCALIZACIÓN REALIZADA	16/06/2025	27/06/2025	Amparo Verástegui Quintanilla Fredy Flores Zavala Miguel Ángel Lozada Valdivia
19	REGISTRAR TODOS LOS ACTUADOS DEL TRABAJO DE FISCALIZACIÓN EN EL SISTEMA BASE DE CONTRALORÍA	30/06/2025	04/07/2025	Amparo Verástegui Quintanilla Fredy Flores Zavala Miguel Ángel Lozada Valdivia

4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: ²

Requerimiento de Bienes:

² El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Útiles de oficina	# compra	Glb	1	300.00	300.00
Bebidas y alimentos	Para actividades contempladas	Glb	2	300.00	600.00
Equipo Protección personal y SCTR	EPP por persona	Glb	3	793.00	2,379.00
Toner original konika minolta bizhup 367	# compra	Und.	1	320.00	320.00
Otros gastos Gries.	Salidas económicas no contempladas anteriormente	Glb	2	200.00	400.00
SUB - TOTAL					S/. 3,999.00

Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/.
Servicio de contratación de Ingeniero Civil o Arquitecto.	Profesional Titulado, colegiado con 02 años de experiencia para asignación de la obra Construcción de Polideportivo – Pampa Inalámbrica, Para seguimiento y análisis de la ejecución física y financiera de la obra, y otras actividades complementarias a designar.	6,000.00
Servicio de contratación de Abogado	Profesional Titulado, colegiado con 02 años de experiencia para asignación de Trabajos de análisis legal de la ejecución física y financiera de la obra Construcción de Polideportivo – Pampa Inalámbrica, y otras actividades complementarias a designar.	6,000.00
Servicio de contratación de un Profesional con experiencia en la Elaboración de Informes de Control	Profesional Titulado, colegiado con 02 años de experiencia en elaboración de informes de control, diseño del plan de trabajo, elaboración técnica de Actas de Visita a obras y otros; con experiencia de un año en el rubro y dos años en el sector público	6,000.00
Servicio de alquiler de camioneta	Servicio de alquiler de camioneta para visitar la obra pública a fiscalizar.	5,000.00
SUB - TOTAL		S/. 23,000.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:

S/. 26,999.00

5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES: ³

³ En este numeral puede describir y explicar, entre otras situaciones, sobre las siguientes: 1) La realización de la presente actividad o acción de fiscalización, aun cuando el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) no está aprobado a la fecha por el Consejo Regional o Concejo Municipal, 2) La actividad o acción de fiscalización correspondiente al presente Plan de Trabajo no está incluida en el PAF aprobado, 3) Los plazos del Cronograma de Trabajo señalados en el numeral 3) del presente Plan de Trabajo, se mantienen en reserva.

EN PRIMER SEMESTRE SE HA PROGRAMADO LA FISCALIZACION DE 02 OBRAS DE INVERSION PUBLICA Y 01 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA; QUEDANDO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE LAS DEMAS FISCALIZACIONES SEÑALADAS EN EL PAF

6) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "Si" donde corresponda):
Amparo Verástegui Quintanilla		SI
Fredy Enrique Flores Zavala		SI
Miguel Ángel Lozada Valdivia		SI


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

 Sr. MIGUEL ÁNGEL LOZADA VALDIVIA
 REGIDOR


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

 Sr. FREDY ENRIQUE FLORES ZAVALA
 REGIDOR